

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2026 - UNIDADES DIVISIONALES

SIGLA

PRESUPUESTO 2026

CONICET-BAHIA BLANCA	\$ 1,340,000,000
CERZOS	\$ 10,580,000
IADO	\$ 11,825,000
ICIC	\$ 2,316,000
IFISUR	\$ 9,274,000
IIESS	\$ 1,660,000
IIIE	\$ 14,046,000
INBIOSUR	\$ 5,049,000
INGEOSUR	\$ 4,467,000
INIBIBB	\$ 15,165,000
INMABB	\$ 2,377,000
INQUISUR	\$ 7,063,000
PLAPIQUI	\$ 28,268,000
CONICET-CABA SUR	\$ 730,610,000
BIOMED	\$ 7,193,000
CAICYT	\$ 2,300,000
CEIL	\$ 5,089,000
CEUR	\$ 3,278,000
CEVHAN	\$ 7,822,000
CIAP	\$ 2,943,000
CIIPME	\$ 11,988,000
CITRA	\$ 2,648,000
IAM	\$ 2,716,000
ICT MILSTEIN	\$ 7,763,000
IDEHESI	\$ 1,763,000
IIBICRIT	\$ 1,509,000
IICSAL	\$ 1,993,000
IIF	\$ 3,272,000
IMETTYB	\$ 1,661,000
IMHICIHU	\$ 4,508,000
IMTIB	\$ 4,034,000
CONICET-CENPAT	\$ 1,320,000,000
CESIMAR-CENPAT	\$ 8,196,000
CIMAS	\$ 3,652,000
IBIOMAR - CENPAT	\$ 6,900,000
IDEAUS - CENPAT	\$ 6,184,000
IIDEPyS-GSJ	\$ 4,321,000
INBIOP	\$ 16,134,000
IPCSH - CENPAT	\$ 4,535,000
IPEEC - CENPAT	\$ 10,080,000
IPGP - CENPAT	\$ 7,366,000
CONICET-CORDOBA	\$ 46,829,000
CIT VILLA MARIA	\$ 3,318,000
CCONFINES	\$ 1,445,000
CEVE	\$ 57,429,000

CIBICI	\$	7,852,000
CICTERRA	\$	19,801,000
CIDIE	\$	3,975,000
CIECS	\$	9,282,000
CIEM	\$	2,411,000
CINTRA	\$	4,764,000
CIQUIBIC	\$	11,979,000
CITeQ	\$	6,955,000
IATE	\$	7,078,000
ICBIA	\$	2,980,000
ICYTAC	\$	6,458,000
IDACOR	\$	1,115,000
IDAS	\$	7,791,000
IDEA	\$	3,450,000
IDEJUS (EX CIJS)	\$	1,067,000
IDH	\$	401,000
IDIT	\$	1,215,000
IECET	\$	2,438,000
IEH	\$	1,673,000
IFEC	\$	6,934,000
IFEG	\$	4,420,000
IIBYT	\$	10,613,000
IIPSI	\$	1,846,000
IITEMA	\$	2,472,000
IMBIV	\$	11,529,000
IMICO	\$	7,214,000
IMITAB	\$	6,836,000
INBIAS	\$	6,422,000
INCIVET	\$	7,519,000
INFIQC	\$	17,115,000
INIAB	\$	4,969,000
INICSA	\$	9,167,000
INIMEC-CONICET	\$	51,209,000
IPQA	\$	6,324,000
IRNASUS	\$	2,848,000
ISTE	\$	1,373,000
UDEA	\$	5,953,000
UFYMA	\$	5,530,000
UNITEFA	\$	6,908,000
CONICET-LA PLATA	\$	426,492,000
AGGO	\$	166,085,000
CENEXA	\$	2,397,000
CEPAVE	\$	13,024,000
CEQUINOR	\$	11,713,000
CETMIC	\$	6,896,000
CIC	\$	12,663,000

CIDCA	\$	73,796,000
CIDEPINT	\$	5,207,000
CIG	\$	19,711,000
CIM	\$	4,600,000
CINDECA	\$	50,036,000
CINDEFI	\$	10,052,000
CIOP	\$	6,235,000
CITNOBA	\$	1,626,000
ENYS	\$	1,269,000
IALP	\$	5,775,000
IAR	\$	107,143,000
IBBM	\$	8,430,000
IDIHCS	\$	6,883,000
IFLP	\$	12,719,000
IFLYSIB	\$	46,113,000
IGEVET	\$	9,453,000
IIFP	\$	10,849,000
IIPAC	\$	3,400,000
ILPLA	\$	12,052,000
IMBICE	\$	10,221,000
INFIVE	\$	6,847,000
INIBIOLP	\$	13,560,000
INIFTA	\$	15,010,000
INTECH	\$	154,645,000
LEICI	\$	5,579,000
CONICET-MAR DEL PLATA	\$	79,729,000
ICYTE	\$	6,691,000
IFIMAR	\$	3,966,000
IIB	\$	9,281,000
IIMYC	\$	12,282,000
IIPROSAM	\$	7,191,000
INBIOTEC	\$	55,093,000
INHUS	\$	4,285,000
INTEMA	\$	242,137,000
IPADS BALCARCE	\$	7,431,000
IPSIBAT	\$	1,782,000
CONICET-MENDOZA	\$	845,164,000
IADIZA	\$	15,588,000
IANIGLA	\$	22,405,000
IBAM	\$	10,811,000
ICAI	\$	7,155,000
ICB	\$	6,827,000
IDEVEA	\$	5,897,000
IHEM	\$	35,486,000
IMBECU	\$	13,695,000
INAHE	\$	6,603,000

INCIHUSA	\$	5,802,000
CONICET-NOA SUR	\$	119,926,000
CERELA	\$	89,290,000
CIBAAL	\$	3,374,000
CREAS	\$	5,331,000
IBN	\$	3,731,000
IER	\$	4,148,000
ILAV	\$	2,362,000
IMMCA	\$	3,880,000
IMSATED	\$	1,638,000
INBIOFAL	\$	7,573,000
INBIOFIV	\$	8,054,000
INBIONATEC	\$	2,031,000
INDES	\$	1,911,000
INFINOA	\$	1,748,000
INQUINOA	\$	6,531,000
INSIBIO	\$	11,604,000
INSUGEO	\$	6,403,000
INTEPH	\$	2,013,000
INVELEC	\$	3,652,000
IRES	\$	3,508,000
ISES	\$	17,309,000
ITA-NOA	\$	6,652,000
PROIMI	\$	103,712,000
UEL	\$	1,353,000
CONICET-NORDESTE	\$	43,774,000
CIT FORMOSA	\$	2,411,000
CECOAL	\$	35,211,000
IBONE	\$	10,508,000
IBS	\$	30,039,000
IESYH	\$	4,046,000
IIDTHH	\$	4,610,000
IIGHI	\$	16,586,000
IMAM	\$	10,734,000
IMIT	\$	4,047,000
INIPTA	\$	2,879,000
IQUIBA-NEA	\$	7,096,000
CONICET-ROSARIO	\$	1,337,912,000
CEFOBI	\$	11,781,000
CIFASIS	\$	10,350,000
CURDIUR	\$	4,594,000
IBR	\$	50,706,000
IDICER	\$	7,040,000
IECH	\$	4,157,000
IFIR	\$	19,128,000
IFISE	\$	10,989,000

IICAR	\$	9,051,000
IQUIR	\$	25,338,000
IRICE	\$	5,443,000
ISHIR	\$	7,022,000
CONICET-SALTA JUJUY	\$	37,485,000
CIDMEJU	\$	8,242,000
CIITED	\$	2,027,000
IBIGEO	\$	29,364,000
ICSOH	\$	5,863,000
INDYA	\$	6,693,000
INECOA	\$	11,690,000
INENCO	\$	12,274,000
INIQUI	\$	13,306,000
IPE	\$	8,467,000
UE-CISOR	\$	4,812,000
CONICET-SAN JUAN	\$	15,249,000
CASLEO	\$	368,278,000
CIGEOBIO	\$	6,651,000
ICATE	\$	6,275,000
IEE	\$	10,503,000
INAUT	\$	2,742,000
IRPHA	\$	3,332,000
CONICET-SAN LUIS	\$	37,648,000
IMASL	\$	7,642,000
IMIBIO-SL	\$	5,373,000
INFAP	\$	5,419,000
INQUISAL	\$	5,145,000
INTEQUI	\$	24,824,000
CONICET-PATAGONIA CONFLUENCIA	\$	18,391,000
CITAAC	\$	6,419,000
IEHSOLP	\$	4,229,000
IIPG	\$	7,144,000
IITCI	\$	2,083,000
INCITAP	\$	28,944,000
IPEHCS	\$	4,193,000
PROBIEN	\$	12,387,000
CONICET-PATAGONIA NORTE	\$	84,402,000
CIEMEP	\$	73,950,000
IFAB	\$	5,981,000
IIDYPCA	\$	1,243,000
INIBIOMA	\$	55,509,000
IPATEC	\$	55,415,000
IRNAD	\$	7,661,000
CONICET-SANTA FE	\$	1,881,207,000
CIT RAFAELA	\$	3,019,000
CICYTTP	\$	43,332,000

CIMEC	\$	6,826,000
IAL	\$	6,927,000
IBB	\$	5,527,000
ICIAGRO-LITORAL	\$	3,452,000
ICIVET-LITORAL	\$	10,794,000
ICTAER	\$	3,346,000
IDICAL	\$	7,081,000
IFIS-LITORAL	\$	8,417,000
IHUCSO LITORAL	\$	2,934,000
IMAL	\$	4,369,000
INALI	\$	12,752,000
INCAPE	\$	12,582,000
INES	\$	1,953,000
INGAR	\$	4,931,000
INLAIN	\$	3,025,000
INTEC	\$	32,340,000
IQAL	\$	1,718,000
ISAL	\$	6,614,000
SINC(I)	\$	5,173,000
CONICET-TANDIL	\$	14,833,000
CIFICEN	\$	6,999,000
CIVETAN	\$	7,563,000
IGEHCs	\$	2,629,000
IHLA	\$	6,877,000
INCUAPA	\$	4,685,000
ISISTAN	\$	1,821,000
OCA Ciudad Universitaria	\$	4,320,000
CIHIDECAR	\$	17,016,000
CIMA	\$	1,618,000
IAFE	\$	13,488,000
IBBEA	\$	3,514,000
IBODA	\$	53,324,000
IC	\$	2,747,000
ICC	\$	1,607,000
IDEAN	\$	11,407,000
IEGEBBA	\$	5,324,000
IFIBA	\$	10,860,000
IFIBYNE	\$	45,737,000
IGEBBA	\$	8,450,000
IMAS	\$	3,759,000
INEO	\$	4,607,000
INEU	\$	4,700,000
INFINA (ex INFIP)	\$	4,895,000
INGEIS	\$	26,810,000
INMIBO	\$	5,716,000
INQUIMAE	\$	14,901,000

IQUIBICEN	\$	3,250,000
ITAPROQ	\$	5,320,000
ITHES	\$	10,517,000
UE-INN	\$	8,433,000
UMYMFOR	\$	11,084,000
CONSORCIO GIOL	\$	55,570,000
OCA PARQUE CENTENARIO	\$	4,020,000
CEDIE	\$	20,093,000
CEMIC-CONICET	\$	2,130,000
CIBION	\$	42,626,000
CIESP	\$	2,772,000
CIS	\$	1,783,000
CSC	\$	942,000
IABIMO	\$	10,306,000
IBIOBA-MPSP	\$	17,798,000
ICIFI	\$	6,273,000
ICYTESAS	\$	3,685,000
IFEVA	\$	12,691,000
IIBBA	\$	103,842,000
IIBIO	\$	4,496,000
IIIA	\$	8,945,000
IIMT	\$	4,032,000
IIP	\$	1,774,000
INBA	\$	6,054,000
INEDES	\$	3,813,000
INPA	\$	3,253,000
IPVET	\$	2,688,000
ITECA	\$	6,434,000
ITEDA	\$	6,129,000
IVIT	\$	4,540,000
LICH	\$	2,950,000
MACN	\$	19,806,000
Consortio Obligado	\$	1,233,660,000
CRILAR	\$	63,461,000
IBYME	\$	43,105,000
INGEBI	\$	37,255,000
UNIDEF	\$	5,739,000
OCA PLAZA HOUSSAY	\$	4,445,000
CEFYO	\$	6,085,000
CIPYP	\$	4,458,000
IBCN	\$	10,125,000
IBIMOL	\$	1,422,000
IDECU	\$	7,240,000
IDEHU	\$	5,958,000
IDIM	\$	3,276,000
IFIBIO HOUSSAY	\$	10,964,000

IIEP	\$	2,368,000
IMEX	\$	8,616,000
IMIPP	\$	3,887,000
IMPAM	\$	9,923,000
INBIOMED	\$	7,949,000
INBIRS	\$	7,374,000
INCYT	\$	2,503,000
INIGEM	\$	7,458,000
ININFA	\$	5,753,000
Instituto Dr. E. RAVIGNANI	\$	3,821,000
INTECIN	\$	6,444,000
IQUIFIB	\$	3,886,000
IQUIMEFA	\$	13,726,000
ITPN	\$	3,911,000
NANOBIOTEC	\$	3,320,000
CADIC	\$	860,684,000
CIT RIO NEGRO	\$	3,334,000
CIT SANTA CRUZ	\$	1,383,000
	\$	14,927,786,000

Ingresos Art. 9º				
APELLIDO	NOMBRE	CUIL	NIVEL	LUGAR DE TRABAJO
D'AIUTO	Axel	23449271599	C	OCA Plaza Houssay

Ingresos Art. 9º - Programa MoBI

APELLIDO	NOMBRE	CUIL	NIVEL	LUGAR DE TRABAJO
NAVARRO	Mariel	23278228444	B	Gerencia de Evaluación y Planificación

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS CONICET

CIC	Comisión Asesora de Bioquímica para Informes, Promociones y Proyectos
EX-2022- 05597630- -APN- DDRH#CONICET.	

Solicitante: DURAND, EDITH SANDRA

Expediente: EX-2022-05597630- -APN-DDRH#CONICET

Objeto: Evaluación del Informe Especial luego del ART. 40 por Informes Reglamentarios períodos 2015-2016 y 2017-2018 No Aceptables.

Fecha de la reunión: 17 de marzo del 2026

DICTAMEN DE COMISION ASESORA

I) ACTIVIDADES Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA REALIZADA DURANTE EL PERÍODO.

Actividades:

La Dra. Durand describe sus avances en su tema de trabajo sobre la "Regulación de la función de la proteína básica de mielina por calmodulina y modificaciones post-traduccionales" en un informe correctamente redactado, aunque sin detalles metodológicos ni figuras o gráficos que acompañen la descripción de los resultados.

Producción científica:

La Dra. Durand señala que, potencialmente, sus resultados se plasmarán en 3 publicaciones, y presenta un manuscrito en preparación de uno de ellos. Sin embargo, no presenta publicaciones, producciones tecnológicas o comunicaciones en reuniones científicas en el periodo de los últimos 2 años (2024-2025) ni en el periodo extendido de 4 años (2022-2025).

II) ASPECTOS ACADÉMICOS. ADQUISICIÓN DE NUEVAS CAPACIDADES FORMATIVAS PARA LLEVAR ADELANTE SU TRABAJO.

La Dra. Durand señala haber participado en varias actividades (talleres, cursos, seminarios, charlas/conferencias) en temas sobre control de calidad para la acreditación y certificación de instalaciones y protocolos, así como en temas de bienestar y seguridad laboral. También señala su participación como asistente en seminarios y charlas académico-científicas de sus lugares de trabajo (CIQUIBIC y Depto. de Qca. Biológica, Fac. Cs. Químicas, Universidad Nacional de Córdoba).

III) PLAN DE TRABAJO PARA EL PRÓXIMO PERÍODO.

La Dra. Durand propone seguir trabajando para plasmar sus resultados en publicaciones científicas y también comenzar a trabajar con una nueva línea originada de los resultados logrados dirigida a la clínica en los aspectos de neuroregulación, modificaciones post-traduccionales en enfermedades autoinmunes neurodegenerativas, diseño de terapias neuroprotectoras e inmunoterapias. Sin embargo, no presenta un plan concreto ni correctamente estructurado.

IV) FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DOCENCIA Y PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La Dra. Durand no presenta antecedentes en formación de recursos humanos en el periodo de 2 años (2024- 2025) ni en el periodo extendido de 4 años (2022-2025).

La Dra. Durand es docente en nivel universitario con un cargo de Profesor Asistente (dedicación simple) en el Depto. de Química Biológica de la Fac. de Cs. Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba desde 2008 al presente.

La Dra. Durand informa actividades de investigación con la participación en un Proyecto financiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (SECyT-UNC) dirigido por el Dr. Chesta, aunque no especifica su rol y no se evidencia una relación directa de ese proyecto con el tema de su proyecto de investigación.

V) GESTIÓN Y EVALUACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

La Dra. Durand informa las siguientes actividades de gestión institucional y evaluación en ciencia y tecnología en el periodo de 2 años (2024-2025):

- Evaluadora en auditorías para TÜV Rheinland Argentina S. A. sobre Norma ISO 9001, QM 34/1.05 (Ingeniería), QM 38/1.11 (Medicina). 5 auditorías (4 de seguimiento y 1 de renovación).
- Evaluadora para el Organismo Argentino de Acreditación (OAA). Norma IRAM ISO/IEC 17025. 1 auditoría de seguimiento. Miembro Titular de la Comisión de Extensión Universitaria de la Fac. de Cs. Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba en representación del Depto. de Química Biológica.

VI) FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN DEL INFORME REGLAMENTARIO.

Esta Comisión Asesora considera que la producción científica, participación en proyectos de investigación científica y tecnológica, obtención de financiamiento y formación de recursos humanos son exiguos e insuficientes durante el periodo informado y en un periodo anterior. Todas las actividades mencionadas son relevantes e inherentes a la tarea de investigadores científicos de la categoría Adjunto. En base a los últimos criterios de esta Comisión Asesora para evaluación de informes de Investigadores Adjuntos (convocatoria 2024, periodo 2022-2023), la calificación del informe es NO ACEPTABLE desde el punto de vista estrictamente científico-académico.

CALIFICACIÓN: No Aceptable

Miembros presentes:

Coordinador: Dr. GARCÍA EFFRON, GUILLERMO

Coordinadora Alternativa: Dra. ANTOLLINI, SILVIA

Miembros titulares:

Dra. ÁLVAREZ, VANINA

Dr. ARMAS, PABLO

Dra. CRIBB, PAMELA

Dra. DE ROSA, MARÍA JOSE

Dr. DI LELLO, FEDERICO ALEJANDRO

Dr. FERNÁNDEZ DO PORTO, DARIO AUGUSTO

Dr. FERREIRO, DIEGO

Dra. ROMANO, PATRICIA

Dra. TRICERRI, MARÍA ALEJANDRA

Dra. VERSTRAETEN, SANDRA VIVIANA

Los miembros señalados con (*) no estuvieron presentes durante el tratamiento.



Dr. Guillermo García Efron
Coordinador



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número:

Referencia: Propuesta de reforma de funcionamiento de la UPROMAR

Propuesta de reforma de funcionamiento de la UPROMAR

Por medio de la presente se detalla la propuesta que implica la modificación de los Artículos 1, 2 y 3 de la Resolución de Directorio N° 2924/17, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- Promuévase a la Unidad de Apoyo a Investigaciones Hidrográficas y Oceanográficas (UNIHDO) a una UE Tipo “B”, dinamizando así la gestión financiera, administrativa y operativa descentralizada del CCT Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Crease la Unidad de Promoción Marítima (UPROMAR), cuyo objeto principal es el control de gestión de la UNIHDO, dada la importancia de las actividades y el volumen de fondos a su cargo. La UPROMAR ejercerá las siguientes funciones:

1. Será el nexo natural con la UNIHDO para el intercambio de información con el fin de agilizar las actividades de esa Unidad Ejecutora en relación a CONICET Sede Central.
2. Participará de las reuniones del Consejo de Administración de la UNIHDO con el fin de articular las demandas de la comunidad Científica, desde sus distintos ámbitos (Organismos Gubernamentales, Pampa Azul, Comisión Ciencias del Mar y Empresas), con MINDEF (SHN) a fin de que se cumplan los objetivos propuestos por CONICET.
3. Supervisará, el accionar de la UNIHDO para el cumplimiento del Plan de Campañas y el Plan de Mantenimiento y Reparaciones de la flota científica como también la ejecución de los presupuestos asignados.
4. Elevará, previa evaluación interna, al Directorio del CONICET para su aprobación los planes de trabajo de la UNIHDO con sus respectivos presupuestos.
5. Será el área responsable de liderar, conjuntamente con la Gerencia de Vinculación, las negociaciones técnicas de los convenios y/o contratos con terceros que soliciten utilizar el buque Austral.
6. Asesorará a los miembros del Directorio en la toma de decisiones de todo lo relativo a Ciencias del Mar y

la Flota Científica.

7. Articulará con las distintas Gerencias de CONICET aquellas acciones que sean competencia de ellas.
8. Redactará un Acta interna de cada reunión para facilitar el seguimiento de los puntos tratados.

ARTÍCULO 3º.- La UPROMAR estará conformada de la siguiente manera:

- Un Coordinador, que será supervisado por la Vicepresidencia de Asuntos Tecnológicos.
- Un Ingeniero Naval Auditor, designado por CONICET, quien fiscalizará todos los gastos de funcionamiento y mantenimiento, emitiendo dictámenes técnicos vinculantes cuando corresponda.
- Un Responsable Científico Tecnológico, con conocimientos sobre el equipamiento e instrumental científico de los buques y amplia experiencia en programación y ejecución de campañas científicas y actividades de servicios a terceros.
- La UPROMAR, podrá requerir el asesoramiento de 3 Científicas/os, 1 (una/o) Bióloga/o, 1 (una/o) Geóloga/o y 1 (una/o) Oceanógrafa/o. Los que emitirán un dictamen técnico sobre las funciones y utilidades de los equipos científicos. También contar con el asesoramiento técnico marino (conformado por personal técnico especializado en distintas temáticas de equipamiento de los buques) el personal de la Carrera de Apoyo del CONICET así como profesionales consultores privados o de otras instituciones del Estado.
- Todo el funcionamiento será supervisado por la Vicepresidencia de Asuntos Tecnológicos del CONICET.